

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**6692** Orden CUD/563/2020, de 16 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.º 1.666 y 1.667, subastados por la sala Abalarte, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 10 de marzo de 2020, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Abalarte, en Madrid, el 5 de marzo de 2020, con los números y referencias siguientes:

Lote 1666.—Pareja de sillas de los años 70 según el modelo «Warren Platner» en acero y terciopelo. Procedencia: Edificio Torres Blancas, Madrid. Medidas: 74,5 × 62 × 72 cm.

Lote 1667.—Mesita auxiliar con tapa de cristal ahumado y tela beige, años 70. Procedencia: Edificio Torres Blancas, Madrid. Medidas: 39 × 44 × 45 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil seiscientos euros (1.600 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 16 de junio de 2020.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), la Subsecretaria de Cultura y Deporte, Andrea Gavela Llopis.